

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 LABORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **050**

Fecha: 30-07-2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 2017 00195	Ordinario	YINA DE JESUS MOLINA VIVEROS	PORVENIR S.A.	Auto Pone en Conocimiento que NO ordena el pago de títulos judiciales.	29/07/2020	1
19001 31 05 003 2017 00196	Ordinario	IRMA CRISTINA - BURBANO MONEDERO	PORVENIR S.A.	Auto Pone en Conocimiento que NO ordena el pago de títulos judiciales.	29/07/2020	1
19001 31 05 003 2019 00094	Ordinario	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN	ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ - AGENTE ESPECIAL LIQUIDADORA	Auto Revoca Poder que había sido otorgado por SALUDCOOP EN LIQUIDACION, al doctor LUIS GUILLERMO SANCHEZ GIRALDO.	29/07/2020	1
19001 31 05 003 2019 00094	Ordinario	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN	ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ - AGENTE ESPECIAL LIQUIDADORA	Auto ordena abrir incidente a instancias del Dr. LUIS GUILLERMO SANCHEZ GIRALDO. Se ordena correr traslado por 03 días al incidentado para que ejerza derecho de defensa.	29/07/2020	1
19001 31 05 003 2019 00095	Ejecutivo	DORA ALVA NARVAEZ	MARILU DORADO PEREZ	Auto ordena el pago de depósitos judiciales a la demandante.	29/07/2020	1
19001 31 05 003 2020 00102	Ejecutivo	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.	MIGUEL ALONSO GONZALEZ	Auto devuelve demanda, corregir en cinco (05) días so pena de su rechazo.	29/07/2020	1
19001 31 05 003 2020 00110	Ordinario	CRISTINA MOSQUERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar parte dda. Corre traslado al Ministerio Público y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería al Dr. LUIS HERNANDO BARRIOS, apoderado dte.	29/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30-07-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.  
SECRETARIO